



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolucion de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Encomienda desplazamiento en comisión al Prosecretario Letrado Nicolás Negri

Visto: El Expediente: EX-2024-28357-TSJ-DCERE y

Considerando:

El Instituto de Innovación, Tecnología y Justicia y la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han organizado el "IX Congreso Argentino de Tecnología y Justicia", a realizarse los días 30 y 31 de octubre próximo en la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre.

El Director de la Oficina de Innovación y Gestión Judicial, Prosecretario Letrado Nicolás Ernesto Negri, fue designado jurado del Concurso de Iniciativas de Innovación en la Justicia y asistirá en representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria preventiva.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-29788-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Acordada n° 37/2019,

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Encomendar al Prosecretario Letrado Nicolás Ernesto Negri el desplazamiento en comisión para participar del "IX Congreso Argentino de Tecnología y Justicia" donde actuará como jurado del Concurso de Iniciativas de Innovación en la Justicia, a realizarse los días 30 y 31 de octubre próximo en la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre.

2. Autorizar a la Dirección General de Administración a proveer los pasajes aéreos y el alojamiento del funcionario, conforme con la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

3. Autorizar a la Dirección General de Administración al adelanto de los viáticos y al reintegro de los gastos del funcionario, conforme a lo establecido por la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

4. Mandar se registre, se comunique a la Dirección de Recursos Humanos y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.